



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 12 de Diciembre de 1986.-

Expte. 2560-I-545/86 y
agreg. 4051-22072/85.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 30 (6ta. de Prórroga), celebrada el día 11 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

ORDENANZA 6448

ARTICULO 1º.- Exímese al Banco Municipal de La Plata, del pago de los tributos ----- que por todo concepto recauda la Municipalidad de La Plata.

ARTICULO 2º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

SCS


Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante




ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 15 de diciembre de 1986.

Cumplase, regístrese, comuníquese,
dése al Boletín Municipal y archívese. -----

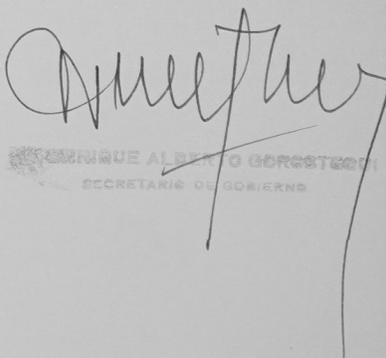

 ENRIQUE ALBERTO GORGSTEGUI
 SECRETARIO DE GOBIERNO



 JUAN CARLOS ALBERTI
 Intendente Municipal

LA PLATA, 15 de diciembre de 1986.

Registrada en el día de la fecha
bajo el número SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (6448).-----



 ENRIQUE ALBERTO GORGSTEGUI
 SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO
GDG